

Gestión presupuestaria 2018

Contratos menores LCSP II

- **Pagos menores.** Tendrán la consideración de pagos menores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 63.4 de la LCSP, los contratos menores cuyo valor estimado sea inferior a 5.000 €, al objeto de aligerar su gestión y la tramitación de su pago, no siendo necesario, en este caso, su publicación en el perfil del contratante. Los pagos menores, con carácter general, se tramitarán mediante la operación RC, aprobándose el gasto a la vez que la factura mediante la operación ADORC, con la finalidad de agilizar este tipo de pagos.
- Contratos menores cuyo valor estimado ≥ 5.000 :
 - Se publicarán en el perfil del contratante al menos trimestralmente (objeto, duración, importe adjudicación e identidad adjudicatario)
 - Los contratos menores cuyo valor estimado sea superior a 5.000€ se tramitarán mediante la operación AD (AD de contrato menor), exigiendo la aprobación del gasto simultáneamente a su adjudicación...acuerdo de Junta de Gobierno aprobando el contrato.
 - Se espera una aplicación de contratación.....

Gestión Presupuestaria 2018

Novedades

- Presupuesto 2018
- Contratos menores
- EDUSI
- Control financiero

Incidencias y Ejecución 2017

- Ficha Terceros
- Facturas
- Otras incidencias
- Ejecución 2017 y ratios

Presupuesto 2018

- Bases de ejecución del Presupuesto 2018
 - Orgánica 24 Unidad de Gestión DUSI
 - Disponibilidad crédito proyectos DUSI y Generaciones Cdto
 - Contratos menores LCSP nueva
 - Control interno
 - Verificación cumplimiento LOEPSF
 - Régimen de control EDUSI
 - En los expedientes de formalización de contratos, la firma electrónica de la anotación contable de la fase D servirá de soporte también de la diligencia de fiscalización favorable.
- Circular apertura ppto 2018:
 - Entrada en vigor 18 enero 2018
 - AD decreto proyección nómina y contratos que pasan a corriente
 - Gastos comprometidos en 2017 no ejecutados
 - RC de futuros

Contratos menores LCSP I

- La nueva LCSP que entra en vigor el 9 de marzo de 2018 establece una nueva regulación de los contratos menores... art 118 LCSP
- Contratos menores:
 - Suministros y **servicios** cuyo valor estimado < 15.000
 - Obras cuyo valor estimado < 40.000
- Tramitación todos los contratos menores:
 - Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato....Las BBEP establece que dicho informe se entenderá incorporado en la anotación contable RC o AD debidamente autorizada por la Alcaldía, cuando así se recoja en el memorándum de dicha operación
 - Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito mas contratos menores que individual o conjuntamente superen las cantidades anteriores, quedará recogida mediante la firma digital por parte del gestor que propone el gasto en la anotación contable RC o AD “el gasto propuesto es conforme con el art. 118 de la LCSP”

EDUSI CONVOCATORIA

- Convocatoria para la presentación declaraciones de interés
 - Unidad de Gestión DUSI selecciona las operaciones
 - Concejalías son unidades ejecutoras. (Beneficiario)
- La Unidad de Gestión aprobará la convocatoria para la emisión por parte de la Concejalías (Unidades Ejecutoras) de las propuestas de Operaciones (Expresiones de Interés). Las convocatorias serán públicas y serán notificadas a todas y cada una de las concejalías (beneficiarios) mediante la Intranet. En las convocatorias se establecerá el plazo máximo para la emisión de las expresiones de interés. La comunicación de la convocatoria se realizará a través del programa de gestión municipal ePAC.

EDUSI: EXPRESIONES DE INTERES

- La **solicitud de financiación** (“**expresiones de interés**”) será remitida por la Concejalía correspondiente, y firmada electrónicamente por el Concejal responsable. Será enviada al Responsable de la Unidad de Gestión (Oficina DUSI) a través del programa de gestión municipal **ePAC**.
- La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, se realizará a través de ePAC.
- Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección estarán disponibles para la totalidad de las Concejalías (Unidades Ejecutoras) en la plataforma **ePAC**.

EDUSI: DECA

- La Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se recojan las condiciones de la ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC, que será debidamente notificado electrónicamente a la unidad ejecutora. Resolución de la Concejalía de la Unidad de Gestión DUSI seleccionando la operación.
- Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de solicitar la financiación. Sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de la solicitud por parte del beneficiario (art. 65.6 RDC). En caso de la operación haya sido iniciada con anterior a la aprobación de la solicitud de financiación, la Unidad de Gestión deberá comprobar que la operación se ajusta a la normativa vigente, en especial que el gasto se ajuste a los criterios de subvencionalidad.

Control financiero

El decreto de Alcaldía 2017/3585 de 5 de diciembre de 2017 aprobó el Plan Anual de Control financiero de 2018 según el siguiente detalle:

Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Almassora de 2018, tendrá por objeto los siguientes expedientes :

- ♦ Registro contable de facturas
- ♦ Personal.
- ♦ Proyecto EDUSI
- ♦ Anulación de liquidaciones de ingresos de gestión tributaria.
- ♦ Contratación: Contratación menor.
- ♦ Control eficacia objetivos de personal de 2018.

Fichas de Terceros

- Siguen llegando facturas sin alta previa de tercero.
 - En 2018 se procederá a la devolución de la factura
 - Los gestores deben comunicar al proveedor nuevo la necesidad de alta para agilizar los trámites.
- Hay dos procedimientos de presentación de la ficha de terceros:
 - Trámite presentación electrónica
<https://sede.almassora.es/ca/articulos/tramits>
 - Trámite presentación en soporte papel por RE
[https://
www.almassora.es/ca/articulos/fitxa-de-manteniment-de-tercers](https://www.almassora.es/ca/articulos/fitxa-de-manteniment-de-tercers)

Facturas

- Los nuevos proveedores que están obligados a presentar factura electrónica (SL y SA) cuando se enteran que tiene que se así, se les da como solución el anticipo de caja fija.
- Siguen llegando facturas sin RC. En 2018 se procederá a la devolución de la factura si la factura no contiene la referencia del RC
- Hay que avisar a los nuevos proveedores:
 - Factura electrónica FACe
 - Ficha de terceros
 - RC, D o AD

Otras incidencias

- Finaliza el contrato y el nuevo está tramitándose por no haber preparado el pliego técnico a tiempo. Nueva LCSP imposibilidad de contratos menores. Art 29.4 LCSP posibilidad prórroga de 9 meses si estuviera prevista en el pliego (tres meses publicado anuncio licitación nuevo contrato)
- En las subvenciones que nos conceden se debe comunicar a intervención (Charly) los cambios.
- Necesidad de formación (subvenciones, contratación y contabilidad)
- Ayudas sociales. Se deben declarar en el modelo 190. Están exentas de retención. Por tanto en las fichas de terceros se deberá recoger el código de retención y se tramitarán como ORET.